NACIONES UNIDAS



Distr. LIMITADA

E/CN.4/2000/L.88 20 de abril de 2000

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS 56º período de sesiones Tema 19 del programa

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica*, Cuba, Dinamarca*, Ecuador, El Salvador, Francia, Haití*, Hungría*, México, Noruega, Paraguay*, Perú y Venezuela: proyecto de resolución

2000/... Situación de los derechos humanos en Haití

La Comisión de Derechos Humanos

Guiada por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos internacionales de derechos humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

<u>Reafirmando</u> que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover los derechos humanos y cumplir las obligaciones por ellos contraídas conforme a los diversos instrumentos internacionales en esta materia,

^{*} De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

<u>Recordando</u> su resolución 1999/77, de 28 de abril de 1999, y la resolución 54/187 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999,

<u>Teniendo presente</u> el informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (A/54/625) y el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (S/2000/150). y teniendo en cuenta la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 15 de marzo de 2000 (S/PRST/2000/8),

Acogiendo con beneplácito la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999, en la que el Consejo, entre otras cosas, destaca la necesidad de establecer los mecanismos necesarios para elaborar, con carácter prioritario, una estrategia y un programa a largo plazo en apoyo de Haití,

<u>Reconociendo</u> la interdependencia y el reforzamiento mutuo entre la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el compromiso de la comunidad internacional de apoyar, afianzar y promover este principio,

<u>Expresando su reconocimiento</u> por la importante contribución de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y la Misión Civil Internacional en Haití,

<u>Expresando su agradecimiento</u> a todos los países que participaron en la labor de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y la Misión Civil Internacional en Haití,

<u>Reconociendo</u> la importante contribución que la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia tendrá que seguir aportando para fortalecer el proceso de la democratización y establecer un clima de libertad y tolerancia propicio para el respeto de los derechos humanos en ese país,

Tomando nota de la creación de la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití que tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos, reforzar la efectividad institucional de la policía y el poder judicial, y coordinar el diálogo de la comunidad internacional con los agentes políticos y sociales de Haití,

<u>Invitando</u> a la Organización de los Estados Americanos a seguir cooperando, según proceda, con las Naciones Unidas en Haití,

<u>Recordando</u> las declaraciones de las autoridades haitianas en el sentido de que el Gobierno de ese país sigue decidido a defender los derechos humanos, y alienta a que siga mejorando la situación,

<u>Subrayando</u> la importancia de un parlamento que funcione para el desarrollo de un gobierno democrático, el imperio de la ley y el fomento de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos en beneficio de todos los haitianos,

Expresando su preocupación por los recientes actos de violencia que afectaron negativamente la evolución política y la estabilidad del país, y por los problemas de seguridad a que hace frente la sociedad haitiana, alguno de los cuales se deben a las difíciles condiciones sociales y económicas imperantes y que son, a la vez, causa y efecto de las limitaciones del sistema judicial y de los servicios de policía, como se señala en los informes del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Haití,

<u>Lamentando</u> que siga habiendo inoportunas demoras en el proceso electoral, pese a la voluntad expresa del Gobierno, desde marzo de 1999, de celebrar elecciones tempranas, libres y transparentes,

Acogiendo con agrado la visita al país de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y tomando nota de su informe,

Tomando nota del anuncio hecho por el Consejo Electoral Provisional de que la primera vuelta de las elecciones tendrá lugar el 21 de mayo y la segunda el 25 de junio de 2000, hecho que ha sido confirmado por Decreto presidencial, e instando al Gobierno a que, en coordinación con el Consejo Electoral Provisional, proporcione pleno apoyo financiero, de seguridad y logístico para velar por que se celebren elecciones libres, equitativas, transparentes y tempranas,

1. <u>Expresa su agradecimiento</u> al Secretario General, a su Representante Especial para Haití y al experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Haití por su constante labor en bien de la consolidación de las instituciones democráticas de Haití y del respeto de los derechos humanos;

- 2. <u>Encomia</u> a la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití por su fructífera labor de adiestramiento y supervisión de la Policía nacional de Haití, así como a la Misión Civil Internacional en Haití, que es una misión conjunta Naciones Unidas/Organización de los Estados Americanos, por seguir de cerca la situación de los derechos humanos, promover la reforma democrática y prestar asistencia a las autoridades haitianas en el proceso de consolidación de las instituciones;
- 3. <u>Toma nota con interés</u> del informe sobre la situación de los derechos humanos en Haití presentado a la Asamblea General por el experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Haití (A/54/366) y alienta a que se haga un seguimiento activo de las recomendaciones contenidas en ese informe;
- 4. <u>Insta</u> al Gobierno de Haití a que ratifique el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y los Protocolo Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político;
- 5. <u>Insiste</u> en la importancia de las investigaciones emprendidas por la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia para combatir la impunidad y conseguir que el proceso de transición y reconciliación nacional sea auténtico y efectivo, y exhorta de nuevo enérgicamente al Gobierno de Haití a que someta a juicio a los autores de las violaciones de los derechos humanos denunciadas por la Comisión Nacional y cree mecanismos eficaces de apoyo a las víctimas, en particular a las mujeres, los niños, y sus familiares y, a este respecto, reitera las recomendaciones que figuran en el informe del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Haití;
- 6. <u>Pide</u> a todos gobiernos interesados que pongan a disposición del Gobierno de Haití información y documentación que le permitan enjuiciar, según proceda, a los autores de violaciones de los derechos humanos a fin de facilitar el proceso de reconciliación;
- 7. <u>Reitera su preocupación</u> por la inexistencia de un parlamento que funcione y la inexistencia de autoridades locales plenamente independientes;

- 8. <u>Lamenta</u> que se sigan demorando las elecciones parlamentarias previstas inicialmente para el 19 de marzo de 2000;
- 9. <u>Insta encarecidamente</u> al Gobierno de Haití a que dé al pueblo de Haití la posibilidad de expresar su voluntad política en las elecciones previstas, en buenas condiciones de seguridad, y lo antes posible, y a este respecto insta urgentemente al Gobierno de Haití a que, en coordinación con el Consejo Electoral Provisional, celebre elecciones libres, transparentes y tempranas, a fin de velar por que establezcan sin demora el parlamento y las autoridades localesl;
- 10. <u>Deplora</u> el reciente aumento de los actos de violencia e insta a las autoridades y a los dirigentes de Haití a que cooperen con miras a poner fin a esa violencia;
- 11. Exhorta al Gobierno de Haití a que investigue debidamente los crímenes que obedezcan a móviles políticos y a que procese a los autores de tales crímenes conforme al derecho de Haití, a que adopten medidas enérgicas para eliminar toda violación persistente de los derechos humanos, incluso las detenciones y encarcelamiento ilegales o el encarcelamiento de personas por las autoridades en violación de órdenes judiciales que disponen su liberación, y a que vele por la aplicación de garantías procesales dentro de plazos razonables;
- 12. Exhorta al Gobierno de Haití a que cumpla con las obligaciones que ha contraído en virtud de las normas internacionales de derechos humanos mediante la armonización de todas las disposiciones pertinentes del derecho nacional haitiano con las normas internacionales y el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- 13. <u>Insta</u> al Gobierno de Haití a que, en cooperación con la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití, continúe las reformas estructurales de los sectores de la policía y la justicia, y el mejoramiento del sector carcelario, como una manera de reforzar la promoción y protección de los derechos humanos;
- 14. <u>Recuerda con reconocimiento</u>, e insta a que se aplique, la iniciativa del Gobierno de Haití de arbitrar medidas, en colaboración con la comunidad internacional y grupos de mujeres, para promover los derechos humanos de la mujer y luchar contra la violencia de que es víctima,

mediante la capacitación del personal judicial y la difusión de información sobre los derechos de la mujer en todos los niveles del sistema de educación;

- 15. <u>Subraya</u> la importancia de que la Policía Nacional de Haití mantenga una conducta profesional y apolítica y, a este respecto, reitera la necesidad de que la Policía Nacional de Haití siga recibiendo una asistencia técnica que le permita cumplir eficazmente su cometido teniendo en cuenta el debido respeto de los derechos humanos;
- 16. Acoge con agrado la creación de la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití y respalda sus actividades, en particular en la esfera de los derechos humanos y la reforma del sistema judicial y los servicios de policía, alienta a las autoridades a cooperar plenamente con el representante del Secretario General a este respecto e insta encarecidamente a todos los países que estén en condiciones de hacerlo que aporten lo antes posible contribuciones financieras a la Misión a fin de que pueda desempeñar eficazmente su labor;
- 17. <u>Invita</u> a la comunidad internacional, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que se mantengan dispuestas a continuar participando en la reconstrucción y desarrollo de Haití, cuando lo permitan las condiciones reinantes;
- 18. <u>Alienta</u> al Gobierno de Haití a que siga promoviendo los derechos de los niños, en particular su derecho a la educación;
- 19. <u>Invita</u> al Secretario General y al Gobierno de Haití a que contribuyan al fortalecimiento de la Oficina del Defensor del Pueblo, entre otras cosas mediante una representación regional según proceda, que incorporen una perspectiva de género, y establezcan un programa de cooperación técnica, en estrecha colaboración con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití, y alienta a la comunidad internacional a prestar su asistencia a esa iniciativa;
- 20. <u>Pide</u> a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que proporcione todos los recursos humanos y financieros necesarios para el eficaz desempeño del mandato del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Haití;

- 21. <u>Invita</u> al experto independiente a que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 57º período de sesiones, sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití;
- 22. <u>Decide</u> continuar examinando esta cuestión en su 57º período de sesiones, en relación con el tema titulado "Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos".
